



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES – SACTU No. XX DE 2013**

El Ministerio de Salud y Protección Social en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección, conforme a la siguiente información:

OBJETO: Adquisición de equipos y dispositivos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Salud y Protección Social.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 3.2.1.1. al 3.2.1.1.8. del Decreto 734 de 2012, por tratarse de adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, la presente contratación se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17 del decreto 734 de 2012 y el “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes” expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en su versión del 15 de mayo de 2012, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas: SI
- b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: SI, en el caso de los Acuerdos Comerciales vigentes de Colombia con México, Chile, El Salvador, Honduras, Guatemala, Canadá y Estados Unidos.
- c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas: NO

De lo anterior se infiere que esta contratación está cubierta por las disposiciones incluidas en los Acuerdos Comerciales vigentes de Colombia con México, Chile, El Salvador, Honduras, Guatemala, Canadá y Estados Unidos; en consecuencia, las obligaciones que deben observarse son:

Trato Nacional y No Discriminación:

En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio



comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 734 de 2012.

Plazos para la presentación de las ofertas:

En las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos, el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria del proceso y el cierre para presentar ofertas de éste no podrá ser inferior a 30 días calendario, cuando el aviso de apertura, las bases del proceso y la documentación de la contratación sean publicados en el Portal Único de Contratación: <http://www.contratos.gov.co>.

Cuando se trate de concurso de méritos con precalificación, el término se contará a partir del momento en que la entidad invita a los proveedores a presentar ofertas hasta el cierre para presentar ofertas.

En el caso de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades a través de la modalidad de selección abreviada, el plazo entre apertura y cierre de la contratación no podrá ser inferior a 10 días calendario.

Pliegos de Condiciones:

La entidad debe publicar en internet la documentación requerida para preparar la propuesta, o permitir que se pueda acceder a ella por medios electrónicos o se garantice de alguna forma la accesibilidad a la misma. En el caso colombiano la publicidad se realiza por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Conservación de Registros:

La entidad debe mantener los registros e informes relacionados con los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos por un término no inferior a 3 años.

Reglas de Origen:

El capítulo puede establecer que la determinación de origen de las mercancías se haga sobre una base no preferencial, esto quiere decir, que aun cuando el producto no cumpla con las reglas de origen preferenciales contenidas en el tratado, no se podrá discriminar a las empresas de la otra parte por esta causa durante el proceso de licitación. Ciertamente, si no cumplen con las reglas de origen preferenciales, no gozarán de la preferencia arancelaria acordada en el tratado, pero ello no afectará el trato nacional que deberá concedérseles en dicho proceso, según lo establecido en el TLC.

Transparencia:

Es necesario para los proponentes de bienes y servicios y para la efectiva implementación del acuerdo, que se provea suficiente información acerca de los procesos, reglas y regulaciones relevantes.

Compensaciones:

Las entidades no buscarán, tendrán en cuenta, impondrán o aplicarán compensaciones (exigencias adicionales no relacionadas con el objeto de la contratación o requisitos de contenido doméstico salvo los expresamente autorizados, v, gr., Convocatorias limitadas a Mipymes) en ninguna etapa de la contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$322.333.403,00)**, incluido el valor del IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.



Dado el escenario de costos estimado, las cantidades y el valor total de los productos a adquirir, el presupuesto oficial se discrimina así:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO ESTIMADO COMPRA	CANTIDAD ESTIMADA DE COMPRA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE COMPRA	PRESUPUEST O OFICIAL POR ITEM
No. 1	Portátil Ultrabook	\$2.842.481	34	\$96.644.354	\$96.644.354
No. 2	Impresoras Multifuncionales	\$5.352.985	33	\$176.648.505	\$176.648.505
No. 3	Equipo de Digitalización (escáneres)	\$2.357.249	14	\$33.001.486	\$33.001.486
No. 4	Impresoras de Etiquetas	\$966.125	12	\$11.593.500	\$11.593.500
No. 5	Lectores de Código de Barras	\$288.201	10	\$2.882.010	\$2.882.010
No. 6	Disco Duro Externo	\$390.887	4	\$1.563.548	\$1.563.548

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección EL MINISTERIO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados como sigue expedidos por la Jefe de la División de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social:

CDP No.	Fecha	Valor	Proyecto	Recurso
57913	16/04/2013	\$ 100.000.000,00	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del MSPS.	10
104813	08/08/2013	\$ 117.585.000,00	Solución para convertir impresoras a multifuncionales, instalación y puesta en funcionamiento incluidas garantías o adquisición de impresoras multifuncionales	11
139913	07/10/2013	\$104.980.000,00	Adquisición de elementos informáticos para MSPS	16

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co por un término mínimo de **cinco (5)** días hábiles a partir del día **20 de Noviembre de 2013** y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico: contratacion@minsalud.gov.co.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Salud y Protección Social convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.